



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ENE 2023

### VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "artículo 49. Atribuciones del Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad tiene las siguientes atribuciones: (...) l) Conceder licencia a los docentes de la Facultad, con o sin goce de remuneración, hasta por un máximo de cinco (05) días por año. Si el periodo solicitado es mayor, o el pedido es de otorgamiento de Año Sabático; la resolución de Consejo de Facultad que lo otorga debe ser ratificada por el Consejo Universitario"; así como, en el "artículo 99°, inciso "h", que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición; asimismo, en su artículo 34°, señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II. Licencias sin goce de remuneraciones;

Que en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, no se ha consignado expresamente la licencia por designación; por lo que en el presente caso y a efectos de atender la solicitud del administrado, al amparo del principio de elasticidad, se aplica lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que norma que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor";

Que con Carta N° 001-2023/UNTRM/ECV, de fecha 03 de enero de 2023, el M.Sc. Edinson Cueva Vega, solicita la suspensión de sus vacaciones correspondiente al año 2023, según papeleta de autorización de vacaciones N° 047-2022, por haber sido designado en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de enero de 2023, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH;

Que con Carta N° 009-2023-UNTRM-FACEA/DPTO, de fecha 05 de enero de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el documento antes mencionado; informado que cuenta con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Economía y el visto bueno de la Dirección de Departamento Académico, por lo que solicita el trámite correspondiente;





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 018-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 06 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite a la Unidad de Recursos Humanos, los documentos antes citados, para que emita opinión sobre la procedencia o no de lo solicitado por el docente; asimismo disponer las acciones consiguientes;



Que mediante Oficio N° 0055-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 12 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que la solicitud de suspensión de vacaciones del docente M.Sc. Edinson Cueva Vega a partir del 01 de enero del año en curso es PROCEDENTE, ya que cuenta con el informe favorable del Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que asimismo con Carta N° 002-2023/UNTRM/ECV, de fecha 03 de enero de 2023, el M.Sc. Edinson Cueva Vega, solicita licencia sin goce de haber para ejercer el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de enero de 2023, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH;



Que con Carta N° 010-2023-UNTRM-FACEA/DPTO, de fecha 05 de enero de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el documento antes mencionado; informado que cuenta con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Economía y el visto bueno de la Dirección de Departamento Académico, por lo que solicita el trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 017-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 06 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite a la Unidad de Recursos Humanos, los documentos antes citados, para que emita opinión sobre la procedencia o no de lo solicitado por el docente; asimismo disponer las acciones consiguientes;



Que en ese sentido con Oficio N° 0031-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 09 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que la solicitud de licencia sin goce de haber del docente M.Sc. Edinson Cueva Vega para ejercer el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de enero de 2023, según Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH, es procedente, ya que cuenta con el informe favorable del Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que con Oficio N° 064-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 26 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico para su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 24 de enero de 2023, con la cual, resuelve: Artículo Primero.- SUSPENDER las vacaciones del MSc. Edinson Cueva Vega, docente de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023. Artículo Segundo.- CONCEDER Licencia sin goce de haber, al docente nombrado de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, MSc. Edinson Cueva Vega, para ejercer el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada desde el 01 de enero hasta su reincorporación a sus labores en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;



Que mediante Oficio N° 0101-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 24 de enero de 2023, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes citada;





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de enero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 24 de enero de 2023, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 24 de enero de 2023, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- SUSPENDER** las vacaciones del MSc. Edinson Cueva Vega, docente de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023.

**Artículo Segundo.- CONCEDER** Licencia sin goce de haber, al docente nombrado de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, MSc. Edinson Cueva Vega, para ejercer el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada desde el 01 de enero hasta su reincorporación a sus labores en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMO/R  
RAS/SG  
C/mtz.

